



## REPORTE DE COBRANZA MENSUAL

Administrador : FOVISSSTE

Fideicomiso : F/2542

Clave de Pizarra : TFOVICB 152U

Fecha de Corte: 30-09-2023

Período de Cobranza del 01 al 30 Septiembre de 2023

	Nro.	Pesos	SMGDF
<b>Resumen de Cartera Total</b>			
Saldo Inicial de los Derechos de Crédito Totales	11.234	6.618.223.926	2.098.558
Saldo Inicial de Principal	0	6.380.436.970	2.023.159
Saldo Inicial de Intereses	0	237.786.957	75.399
Amortización de Principal	0	24.742.122	7.845
Amortización de Principal de Créditos Prepagados	14	6.832.418	2.166
Principal Producto Neto de Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Ajuste de Principal	0	0	0
Intereses Pagados del Período	0	25.174.386	7.982
Intereses Devengados en el Período	0	29.432.804	9.333
<b>Saldo Final de los Derechos de Crédito Totales</b>	<b>11.202</b>	<b>6.590.907.804</b>	<b>2.089.897</b>
<b>Saldo Final de Principal</b>	<b>0</b>	<b>6.348.862.429</b>	<b>2.013.147</b>
<b>Saldo Final de Intereses</b>	<b>0</b>	<b>242.045.375</b>	<b>76.750</b>
<b>Total de Cobranza del Período por Origen de Pago</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Descuento sobre Nómina (1)	0	54.767.241	17.366
Aportaciones de Dependencias (2)	0	2.150.084	682
Aportaciones Directas (3)	0	0	0
Liquidaciones, Siniestro y/o Seguros	0	0	0
Otros Orígenes no Identificados (11)	0	0	0
<b>Total de Cobranza del Período (9)</b>	<b>0</b>	<b>56.917.326</b>	<b>18.048</b>
<b>Cargos y Gastos del Período</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Honorarios por Administración con IVA (4)	0	3.994.464	1.267
Pago de Prima de Seguro de Daño y Vida (5)	0	168.399	53
Gastos Permitidos de Cobranza	0	0	0
[Otros en su caso]	0	0	0
<b>Total Cargos del Período</b>	<b>0</b>	<b>4.162.862</b>	<b>1.320</b>
<b>Resumen Avances del Administrador en el Período</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Saldo de Avance Acumulado Inicial (6)	0	18.441.349	5.848
Ajuste Cambio VSM	0	0	0
Saldo de Avance Acumulado Final (7)	0	23.406.295	7.422
<b>Avances Netos del Período (8)</b>	<b>0</b>	<b>4.964.946</b>	<b>1.574</b>
<b>Detalle de Movimientos por el Período de Cobranza terminado el</b>	<b>Nro.</b>	<b>Pesos</b>	<b>SMGDF</b>
Pagos de Principal	0	31.574.541	10.012
Pago de Intereses	0	25.174.386	7.982
Avances Netos del Período (8)	0	4.964.946	1.574
Ajustes	0	0	0
<b>Cobranza del Período</b>	<b>0</b>	<b>61.713.873</b>	<b>19.569</b>
Déficit / Superávit Acumulado al Período	0,00	0,00	0,00
Instrucción de Depósito a Transferir al Fideicomiso	0,00	61.713.872,65	19.568,72

(1) Descuento sobre nómina significa el 30% del Salario Básico.

(2) **Aportaciones de Dependencias** significa el 5% del Sar Pagado Bimensualmente.

(3) **Aportaciones Directas** significa pagos del acreditado recibidos de forma directa, por ejemplo, en un banco o por una agencia de cobranza.

(4) Los Honorarios de Administración se pagan en la fecha de pago de cupón, con el Reporte de Distribucion.  $[0.75\% \times (\text{Saldo Inicial} \times 30) / 360 \times 1.16]$ .

(5) Los montos de Seguro reflejados en el Reporte, corresponden a la recaudación realizada por Fovissste a los deudores para el pago de

los seguros de Daños y Vida, los cuales no son remesables al fideicomiso.

El Avance Individual se calcula sobre todos los créditos que a la fecha del período estén en mora y no se encuentren en Prórroga, Pensionado ó Fuera del Sector Público.

Avance Individual = Descuento de Nómina Esperado + Aportación de Dependencias Esperado - Prima de Seguros por crédito particular.

(6) El Avance Inicial es el avance final del período anterior.

(7) Avance Final: ? (número de cuotas morosas PAG \* cuota esperada PAG + cuotas morosas ASAR \* monto esperado aporte ASAR).

(8) Avance Neto del período (8) = (7) - (6).

Mediante este cálculo Fovissste, avanza montos por los créditos en mora operativa.

Se restituye a Fovissste el monto por el avance de aquellos créditos que en este período recibieron pago y que se encontraban morosos al cierre anterior.

(9) Incluye Prima de Principal.

(10) Ajuste Cambio VSM. Corresponde a la variación del saldo de avance por corrección anual de valor de VSM.

(11) En este concepto se presenta el "Programa de Descuento a la Actualización Anual de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de 2023" implementado por FOVISSSTE, por medio del cual los Créditos Hipotecarios fueron beneficiados de manera retroactiva al 1° de febrero de 2023 con una quita equivalente al 11.5% sobre el factor de actualización del valor de la UMA. Se incluye dentro del total de Cobranza del Período que será transferido al Fideicomiso.